





#### **ANEXO**



CPC ROSA MARIA ANGELICA CRUZ HUAMANI

Subgerente de Gestión Ambiental (e)

# INFORME TÉCNICO FINANCIERO

DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES **PARA EL EJERCICIO 2023** EN EL DISTRITO DE ANCON



CERRON ORIUNDO



Secretario General (e)

### INFORME TÉCNICO FINANCIERO

#### **OBJETIVO**

El presente informe técnico tiene por objeto sustentar los costos, tasas y estimación de ingresos de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y serenazgo aplicables en el Distrito de Ancón durante el ejercicio 2023.

#### 2. BASE LEGAL



DAVID AUGUSTO CAM ILO SÁNCHEZ Gerente de Administración

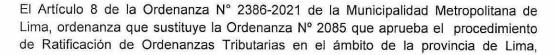
Tributaria y Rentas

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, y modificatorias.
- Ordenanza Nº 2386-MML, ordenanza que sustituye la Ordenanza Nº 2085 que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima.
- Ordenanza Nº 420-2019-MDA, ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2020 en el Distrito de Ancón; ordenanza ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo Nº 382-2019.
- Ordenanza Nº 437-2020-MDA, ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2021 en el Distrito de Ancón; ordenanza ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo Nº 386-2020.
- Ordenanza Nº 459-2021-MDA, ordenanza que Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2022 en el Distrito de Ancón, ordenanza ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo Nº 454-2021.
- Resolución Jefatural Nº 132-2022-INEI, se aprueban los Índices de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y de Lima Metropolitana, donde en su Artículo 2º establece el Índice de Precios al Consumidor acumulado de Lima Metropolitana correspondiente al mes de junio 2022 fijado en 4.44%.

### Sustento de aplicación del reajuste por IPC

El Artículo 69 de la Ley de Tributación Municipal establece que las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar.

Por su parte, el Artículo 69-B del citado marco normativo menciona que las Municipalidades que no cumplan con lo dispuesto en el Artículo 69-A, en el plazo establecido por dicha norma, sólo podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor, vigente en la Capital del Departamento correspondiente a dicho ejercicio fiscal.





CPC ROSA MARIA ANGELICA CRUZ HUAMANI Subgerente de Gestión Ambiental (e)



Subgerente de Seguridad Ciudadana, Transporte y Control Urbano (e)



establece que las Municipalidades Distritales podrán solicitar la prórroga o reajuste de los montos de los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal.

En el caso de la Municipalidad Distrital de Ancón, dada la coyuntura sanitaria y económica que vive el país, tanto la Subgerencia de Gestión Ambiental así como la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Transporte y Control Urbano han manifestado que continuarán prestando durante el periodo 2023 los servicios públicos a su cargo según las mismas características que el presente año 2022.

#### 3. COSTOS ANUALES DE LOS SERVICIOS



DAVID AUGUSTO CAMILO SÁNCHEZ Gerente de Administración

Tributaria y Rentas

El cuadro adjunto muestra la variación de los costos anuales 2022 – 2023 de los 4 servicios públicos que brindará la Municipalidad.

Servicios	Costo Anual IPC	Costo Anual	Variación		
Servicios	2022	a junio 2022	2023	Monto	%
Barrido de Calles	701,815.78	4.44%	732,976.40	31,160.62	4.44%
Recolección de Residuos Sólidos	1,295,108.85	4.44%	1,352,611.68	57,502.83	4.44%
Parques y Jardines	1,191,568.09	4.44%	1,244,473.71	52,905.62	4.44%
Serenazgo	1,707,167.23	4.44%	1,782,965.46	75,798.23	4.44%
Total	4,895,659.95		5,113,027.25	217,367.30	

### 4. SERVICIO BARRIDO DE CALLES DURANTE EL PERIODO 2023



CPC ROSA MARIA ANGELICA CRUZ HUAMANI Subgerente de Gestión Ambiental (e)

#### 4.1. Prestación del servicio de Barrido de Calles durante el periodo 2023

Mediante Informe N° 390-2022-SGGA-GSC/MDA la Subgerencia de Gestión Ambiental informa que luego del análisis efectuado continuará prestando el servicio de barrido de calles durante el próximo año 2023 bajo las mismas características que el presente año 2022.

El servicio se continuará desarrollando a través de los siguientes sectores y zonas establecidas :



Sector	Zonas y/o centros poblados
Sector I	Comprende: Zona de Malecón Ferreyros, San Martin, Bardelli, Pardo, Colinas, Miramar, Calle Ancón, Daniel A. Carrión, Loreto, Abtao, Urb. Miramar, Psje. Bachelo, Agnoli, Curdeli, Larrañaga, J.C. Mariátegui Cdra 1 a 5, Prolong. Abtao, Calle Almirante Grau, Jorge Chávez Cdra. 1, Urb. Playa Hermosa, Urb. Colinas. Punta Lancheros, Pedro Garezón, Playa las Conchitas, Carretera a la Colina, Av. Julio C. Tello cdra. 1, Av. La Florida, Calle Nueva (Miramar), Oasis
Sector II	Comprende: Garcilazo de la Vega, Urb. Miguel Grau, Av. Julio C. Tello, Cdra. 2 de la Av. colindante con la AA. VV. La Pera, Av. Paredes Roncal colindante con la AA. de VV. La Pera, Av. José Carlos Mariátegui cdra 6 hasta 12 colindante con el AA.HH. Esteras I, Esteras II y Coop. Virgen del Rosario, Urb. San José, Av. Boyaca con alameda Alcorcon colindante con la Urb. Virgen del Rosario, Av. Pista Nueva Colindante con la Urb. Virgen del Rosario, calles del Parque Inabif colindante con la Coop. Virgen del Rosario, AA.HH San Francisco de Asis, Nueva Era, AA HH Sr. de los Milagros, Las Palmeras y San Pedro





Secretario General (e)

#### Sector III

Comprende : Av. A que comprende los AA.HH. Carlos Manuel Cox y el AA.HH. Los Rosales, Av. B que comprende los AA.HH. Los Rosales, el AA.HH. Villa Estelas y el AA.HH. Los Alamos, intersección de la Av. A y la Av. B finalizando en la cdra. de la Av. D de los AA.HH.

#### 4.2. Contribuyentes y Predios del servicio de Barrido de Calles

Condición	Periodo 20	22	Periodo 2023		
Condicion	Contribuyentes	Predios	Contribuyentes	Predios	
AFECTOS	5,367	5,836	5,367	5,836	
sin exoneración	5,135	5,553	5,135	5,553	
exonerados	232	283	232	283	
INAFECTOS	9,710	10,103	9,710	10,103	
TOTAL	15,077	15,939	15,077	15,939	



#### 4.3. Costo Anual del servicio de Barrido de Calles 2023

Servicio	Costo Anual	· IPC	Costo Anual	Variac	ón
Servicio	2022	a junio 2022	2023	Monto	%
Barrido de Calles	701,815.78	4.44%	732,976.40	31,160.62	4.44%



Subgerente de Gestión Ambiental (e)

### 4.4. Tasas Mensuales de Barrido de Calles 2023

Concepto	Tasa Mensual x ml 2022	IPC a junio 2022	Tasa Mensual x ml 2023
Sector I	1.608	4.44%	1.679
Sector II	1.378	4.44%	1.439
Sector III	1.378	4.44%	1.439

#### 4.5. Estimación de Ingresos de Barrido de Calles 2023

Servicio	Ingreso Anual	IPC a	Ingreso Anual
	Estimado 2022	junio 2022	Estimado 2023
Barrido de Calles	679,666.94	4.44%	709,844.15



**CERRON ORIUNDO** Subgerente de Seguridad Ciudadana, Transporte y Control Urbano (e)

La cobertura del servicio (ingresos/gastos) para el periodo 2023 se sigue manteniendo en 96.84%.



DAVID AUGUSTO

CAMILO SANCHEZ

Administración

Tributaria y Rentas

CPC ROSA MARIA

ANGELICA CRUZ

HUAMANI

Subaerente de Gestión

Ambiental (e)

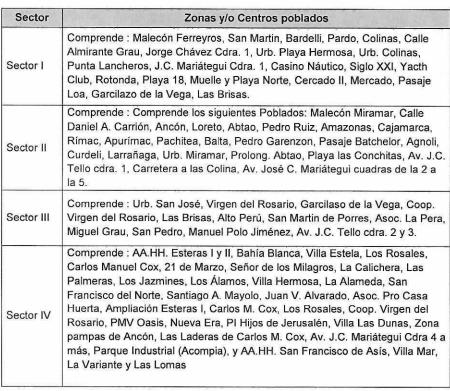
Servicio	Ingreso Anual Estimado 2023	Costo Anual 2023	Cobertura I / C
Barrido de Calles	709,844.15	732,976.40	96.84%

# SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DURANTE EL PERIODO

#### 5.1. Prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos durante el periodo 2023

Mediante Informe N° 390-2022-SGGA-GSC/MDA la Subgerencia de Gestión Ambiental informa que luego del análisis efectuado continuará prestando el servicio de recolección de residuos sólidos durante el ejercicio 2023 bajo las mismas características que el presente año 2022.

El servicio de continuará desarrollando a través de los siguientes sectores y zonas establecidas :



CPC LUIS ALBERTO CERRON ORIUNDO

Subgerente de Seguridad Ciudadana, Transporte y Control Urbano (e)

Respecto a lo establecido en el Art. 28 del D.Leg. Nº 1278 modificado por el D.Leg. N° 1501, la Subgerencia de Gestión Ambiental informa que de acuerdo a las licencias de funcionamiento emitidas por la Municipalidad, en el distrito no existen predios con tipo de uso de laboratorios de ensayos ambientales o similares.

Con respecto a los predios destinados a lubricentros, centros veterinarios y similares, los mismos se encuentran dentro del uso de Comercio, respecto de los cuales informa que los residuos sólidos recolectados de este tipo de predios corresponden sólo a residuos sólidos de carácter común, es decir no peligrosos. Asimismo, señala que se continúa realizando de forma permanente las labores de fiscalización a este



tipo de predios quienes se encuentran debidamente mapeados a fin de tenerlos ubicados y darles seguimiento para que cumplan con lo estipulado en las normas vigentes, ello a fin de que los residuos sólidos especiales o peligrosos generados sean gestionados por los mismos generadores a través de una EO-RS particular especializada.

En relación a lo dispuesto en el Art. 34 del D.S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento del D.Leg N° 1278, y su modificatoria D.S. N° 001-2022-MINAM,, la Subgerencia de Gestión Ambiental informa que en el distrito no existe generadores de más de 145 kg/día promedio mensual, y que se continuarán realizando labores de fiscalización a fin de verificar que no se supere dicha equivalencia durante la prestación del servicio regular de limpieza pública.

En cuanto a lo establecido en la Ley N° 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales, se informa que dicha norma no afecta a las actividades que viene desarrollando la Municipalidad, ello en razón de que la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos viene siendo ejecutado bajo administración directa a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental.



Gerente de Administración Tributaria y Rentas

#### 5.2. Contribuyentes y Predios del servicio de Recolección de Residuos Sólidos

0	Periodo 20	22	Periodo 2023	
Condición	Contribuyentes	Predios	Contribuyentes	Predios
AFECTOS	13,185	13,919	13,185	13,919
sin exoneración	12,923	13,561	12,923	13,561
exonerados	262	358	262	358
INAFECTOS	1,718	2,020	1,718	2,020
TOTAL	14,903	15,939	14,903	15,939



Subgerente de Gestión Ambiental (e)

#### 5.3. Costo Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2023

Servicio Costo Anual IPC Costo Anual	Variación				
Servicio	2022	a junio 2022	2023	Monto	%
Recolección de Residuos Sólidos	1,295,108.85	4.44%	1,352,611.68	57,502.83	4.44%

#### 5.4. Tasas Mensuales de Recolección de Residuos Sólidos 2023



Concepto	Tasa Mensual x m2 2022	IPC a junio 2022	Tasa Mensual x m2 2023
Casa Habitación - Sector I	0.037	4.44%	0.039
Casa Habitación - Sector II	0.044	4.44%	0.046
Casa Habitación - Sector III	0.060	4.44%	0.063
Casa Habitación - Sector IV	0.159	4.44%	0.166



Comercio (tiendas, bodegas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas profesionales, hoteles y similares)	0.078	4.44%	0.081
Servicios en general	0.019	4.44%	0.020
Servicios de educación y similares	0.124	4.44%	0.130
Dependencias gubernamentales, fundación, asociación y similares	0.014	4.44%	0.015
Industrias y similares	0.591	4.44%	0.617

### 5.5. Estimación de Ingresos de Recolección de Residuos Sólidos 2023



Servicio	Ingreso Anual	IPC a	Ingreso Anual
	Estimado 2022	junio 2022	Estimado 2023
Recolección de residuos sólidos	1,275,998.58	4.44%	1,332,652.92

La cobertura del servicio (ingresos/gastos) para el periodo 2023 se sigue manteniendo en 98.52%.

Servicio	Ingreso Anual Estimado 2023	Costo Anual 2023	Cobertura I / C
Recolección de residuos sólidos	1,332,652.92	1,352,611.68	98.52%

#### 6. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DURANTE EL PERIODO 2023



CPC ROSA MARIA ANGELICA CRUZ HUAMANI

Subgerente de Gestión Ambiental (e)

### 6.1. Prestación del servicio de Parques y Jardines durante el periodo 2023

Mediante Informe N° 390-2022-SGGA-GSC/MDA la Subgerencia de Gestión Ambiental informa que luego del análisis efectuado se continuará prestando el servicio de parques y jardines durante el ejercicio 2023 según las mismas características que el presente año 2022.

El servicio de parques y jardines se continuará prestando en la totalidad de áreas verdes del distrito según se detalla a continuación :

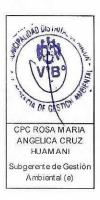


CPC LUIS ALBERTO CERRON ORIUNDO

N°	Tipo de Area Verde  Denominación del Area Verde - Ubicación		Area Verde	
1	Parque	Plaza Principal Ancón - Malecon Ferreyros	7,968.00	
2	Parque	Las Gaviotas	2,400.00	
3	Parque	Las Armejas - Playa Hermosa	200.00	
4	Parque	Avelino Cáceres - Malecón Ferreyros	5,529.00	
5	Parque	La Cruz - Garcilazo de la Vega	180.00	
6	Parque	El Profe - Garcilazo de la Vega	293.00	
7	Parque	Miguel Grau - Miguel Grau	8,528.00	
8	Parque	Las Brisas - Garcilazo de la Vega	600.00	
9	Parque	Alameda Santa Rosa - Esteras I	300.00	
10	Parque	La Pera - Las Peras	573.00	









11	Parque	Polo Jiménez - Polo Jiménez	1,200.00
12	Parque	Jazmines - AA HH La Calichera	950.00
13	Parque	Las Palmeras - AA HH Las Palmeras	600.00
14	Parque	Sector de los Milagros - AA HH Señor de los Milagros	1,600.00
15	Parque	Chacas - Coop. Rosario	1,800.00
16	Parque	Esteras I - AA HH Esteras I	300.00
17	Parque	Coop. Rosario - Urb. Coop. Rosario	2,800.00
18	Parque	Rosario - Urb. Rosario	3,200.00
19	Parque	Anacleto Barrera - Urb. Rosario	2,350.00
20	Parque	Juan Pablo II - Esteras I	3,880.00
21	Parque	Plaza Central Oasis - AA HH Oasis	1,800.00
22	Parque	N° 4 de Oasis - AA HH Oasis	1,200.00
23	Parque	N° 1 de Oasis - AA HH Oasis	500.00
24	Parque	N° 3 de Oasis - AA HH Oasis	950.00
25	Parque	N° 1 - AA HH Oasis	600.00
26	Parque	San José - Urb. San José	8,262.00
27	Parque	San Pedro - Urb. San Pedro	1,900.00
28	Parque	Zapata - Urb. Miguel Grau	1,400.00
29	Parque	Nilo Jesús de Praga - Urb. Garcilazo de la Vega	800.00
30	Parque	Manuel Cox - AA HH Manuel Cox	1,400.00
31	Parque	Plaza Central Km 39 - Km 39	12,670.00
32	Parque	Bahía Blanca I - AA HH Bahía Blanca I	1,850.00
33	Parque	Bahía Blanca II - AA HH Bahía Blanca II	850.00
34	Parque	N° 4 Km 39 - Km 39	1,936.00
35	Parque	N° 5 Km 39 - Km 39	1,863.00
36	Parque	N° 11 Km 39 - Rosales Ancón	1,936.00
37	Parque	N° 12 Km 39 - Rosales Ancón	1,400.00
38	Parque	N° 14 Km 39 - Rosales Ancón	1,936.00
39	Parque	N° 17 Km 39 - Rosales Ancón	5,127.00
40	Parque	N° 22 Km 39 - Rosales Ancón	3,000.00
41	Parque	El Carmelo - Rosales Ancón	450.00
42	Parque	Villa Estela - Villa Estela	1,900.00
43	Parque	N° 23 - PIV. PIM Pan. Norte 1era Etapa S.2	1,070.00
44	Parque	N° 24 - PIV. PIM Pan. Norte 1era Etapa S.2	1,425.00
45	Parque	N° 25 - PIV. PIM Pan. Norte 1era Etapa S.2	1,273.90
46	Parque	Willi Yanki - AA HH Las Gardenias	2,485.50
47	Parque	Esteras - Las Esteras de Ancón	4,720.13
48	Avenida	Malecón Ferreyros - Malecón Ferreyros	6,800.00
49	Avenida	2 de Mayo - Cercado II	1,800.00
50	Avenida	Balta - Cercado II	1,680.00
51	Avenida	Abtao - Cercado II	1,080.00
52	Avenida	Cajamarca - Cercado II	600.00
53	Avenida	Jorge Chávez - Cercado II	200.00
54	Avenida	Loa - Urb. Garcilazo de la Vega	900.00
55	Avenida	Julio C. Tello	400.00
56	Avenida	Boyaca - Urb. Rosario	850.00
57	Avenida	Alcorkon - San José	2,800.00
58	Avenida	Miramar - Malecón Miramar	2,860.00
55	Aveillua	IVIII alliai - IVIaicooli IVIII alliai	2,000.00



66	Calle	Frontera Central Estadio - Colina	2,600.00
65	Calle	Costado Bomberos - La Pera	250.00
64	Calle	Malecon San Martín	1,820.00
63	Calle	San Francisco - AA HH San Francisco	934.00
62	Calle	Oasis - AA HH Oasis	2,906.00
61	Calle	Rosales - Km 39	1,936.00
60	Avenida	Malecón Miramar	9,978.00

### 6.2. Contribuyentes y Predios del servicio de Parques y Jardines



Tributaria y Rentas

Condición	Periodo 20	22	Periodo 2023		
Condicion	Contribuyentes	Predios	Contribuyentes	Predios	
AFECTOS	13,185	13,919	13,185	13,919	
sin exoneración	12,923	13,561	12,923	13,561	
exonerados	262	358	262	358	
INAFECTOS	1,718	2,020	1,718	2,020	
TOTAL	14,903	15,939	14,903	15,939	

### 6.3. Costo Anual del servicio de Parques y Jardines 2023

Servicio	Costo Anual IPC	Costo Anual	Variación		
Servicio	2022	a junio 2022	2023	Monto	%
Parques y jardines públicos	1,191,568.09	4.44%	1,244,473.71	52,905.62	4.44%



#### 6.4. Tasas Mensuales de Parques y Jardines 2023

Concepto	Tasa Mensual x predio 2022	IPC a junio 2022	Tasa Mensual x predio 2023
Frente a áreas verdes	8.68	4.44%	9.07
Cerca de áreas verdes hasta 100 mts	7.85	4.44%	8.20
Lejos de áreas verdes	6.90	4.44%	7.21

#### 7.3. Estimación de Ingresos de Parques y Jardines 2023



CERRON ORIUNDO
Subgerente de
Seguridad Ciudadana,
Transporte y Control
Urbano (o)

Servicio	Ingreso Anual	IPC a	Ingreso Anual
	Estimado 2022	junio 2022	Estimado 2023
Parques y jardines	1,171,612.03	4.44%	1,223,631.60

La cobertura del servicio (ingresos/gastos) para el periodo 2023 se sigue manteniendo en 98.33% .



Secretario General (e)

Servicio	Ingreso Anual Estimado 2023	Costo Anual 2023	Cobertura I / C
Parques y jardines	1,223,631.60	1,244,473.71	98.33%

### SERVICIO DE SERENAZGO DURANTE EL PERIODO 2023

#### 7.1. Prestación del servicio de Serenazgo durante el periodo 2023

Mediante Informe N° 204-2022-SGSCTCU-GSC/MDA la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Transporte y Control Urbano informa que luego del análisis respectivo se ha decidido continuar prestando durante el próximo periodo 2023 el servicio de Serenazgo bajo las mismas características que el presente año 2022.

El servicio de continuará desarrollando a través de los siguientes sectores y zonas establecidas:



DAVID AUGUSTO CAMILO SÁNCHEZ

Gerente de Administración Tributaria y Rentas



Sector	Zonas y/o Centros poblados
Sector I	Comprende : Malecón Ferreyros, San Martín, Bardelli, Pardo, Colinas, Calle Almirante Grau, Jorge Chávez cdra 1, Urb. Playa Hermosa, Urb. Colinas, Punta Lancheros, J.C. Mariátegui cdra 1.
Sector II	Comprende: Malecón Miramar, Calle Daniel A. Carrión, Ancón, Loreto, Abtao, Pedro Ruiz, Amazonas, Cajamarca, Rímac, Apurímac, Pachitea, Balta, Pedro Garenzon, Pasaje Batchelor, Agnoli, Curdeli, Larrañaga, Urb. Miramar, Prolong. Abtao, Playa las Conchitas, Av. J.C. Tello cdra. 1, Carretera a las Colina, Av. José C. Mariátegui cuadras de la 2 a la 5.
Sector III	Comprende : Urb. San José, Virgen del Rosario, Garcilazo de la Vega, Coop. Virgen del Rosario, Las Brisas, Alto Perú, San Martin de Porres, Asoc. La Pera, Miguel Grau, San Pedro, Manuel Polo Jimenez, Av. J.C. Tello cdra 2 y 3.
Sector IV	Comprende : AAHH Esteras I y II, Bahía Blanca, Villa Estela, Carlos Manuel Cox, 21 de Marzo, PVM Oasis, Asoc. Pro Casa Huerta Ampliación Esteras I, Coop. Virgen del Rosario, Av. J.C. Mariátegui cdra 4 a más.
Sector V	Comprende: AAHH Señor de los Milagros, La Calichera, Las Palmeras, Los Jazmines, Los Alamos, Villa Hermosa, La Alameda, San Francisco del Norte, Santiago A. Mayolo, Juan V. Alvarado, Asoc. Pro Casa Huerta, Ampliación Carlos M. Cox, Los Rosales, PMV nueva Era, Pl Hijos de Jerusalén, Villa Las Dunas, Zona Pampas de Ancón, Las Laderas de Carlos M. Cox, Parque Industrial (Acompia) y AAHH San Francisco de Asis

#### 7.2. Contribuyentes y Predios del servicio de Serenazgo



CERRON ORIUNDO

	Periodo 2022		Periodo 2023	
Condición	Contribuyentes	Predios	Predios Contribuyentes P	
AFECTOS	14,670	15,938	14,670	15,938
sin exoneración	14,438	15,580	14,438	15,580
exonerados	232	358	232	358
INAFECTOS	1	1	1	1

### 7.3. Costo Anual del servicio de Serenazgo 2023



Abog. JULIO ANTONIO CORNEJO PISCONTI Secretario General (e)

Servicio	Costo Anual	IPC	IPC Costo Anual	Variación	ión
Servicio	2022	a junio 2022	2023	Monto	%
Serenazgo	1,707,167.23	4.44%	1,782,965.46	75,798.23	4.44%

### 7.4. Tasas Mensuales de Serenazgo 2023

	SAN OR ORDER	
1	S. 3	
8	1 7 3-4	4
1	WEAT	
1/2	10,00	
	TWO THINDS	
	DAVID AUGUSTO	

CAMILO SÁNCHEZ

Gerente de

Administración

Tributaria y Rentas





Transporte y Control Urbano (e)

Sectores	Usos	Tasa Mensual x predio 2022	IPC a junio 2022	Tasa Mensual x predio 2023
Sector I	Casa Habitación	9.65	4.44%	10.08
	Terreno sin construir	5.02	4.44%	5.24
	Dependencias gubernamentales, fundación, asociación y similares	9.82	4.44%	10.26
	Servicios de educación	0.00	4.44%	0.00
	Comercios	25.55	4.44%	26.68
	Servicios en general	22.54	4.44%	23.54
	Industrias y similares	0.00	4.44%	0.00
	Casa Habitación	7.53	4.44%	7.86
	Terreno sin construir	4.75	4.44%	4.96
Sector II	Dependencias gubernamentales, fundación, asociación y similares	14.19	4.44%	14.82
	Servicios de educación	21.29	4.44%	22.24
	Comercios	25.09	4.44%	26.20
	Servicios en general	23.95	4.44%	25.01
	Industrias y similares	0.00	4.44%	0.00
	Casa Habitación	8.63	4.44%	9.01
	Terreno sin construir	5.93	4.44%	6.19
Sector III	Dependencias gubernamentales, fundación, asociación y similares	15.97	4.44%	16.68
Occioi III	Servicios de educación	14.19	4.44%	14.82
	Comercios	21.29	4.44%	22.24
	Servicios en general	25.55	4.44%	26.68
	Industrias y similares	63.88	4.44%	66.72
	Casa Habitación	8.57	4.44%	8.95
Sector IV	Terreno sin construir	6.09	4.44%	6.36
	Dependencias gubernamentales, fundación, asociación y similares	14.19	4.44%	14.82
	Servicios de educación	15.03	4.44%	15.70
	Comercios	17.85	4.44%	18.64



	Servicios en general	14.19	4.44%	14.82
	Industrias y similares	55.89	4.44%	58.37
Sector V	Casa Habitación	7.59	4.44%	7.93
	Terreno sin construir	4.79	4.44%	5.00
	Dependencias gubernamentales, fundación, asociación y similares	11.61	4.44%	12.13
	Servicios de educación	15.97	4.44%	16.68
	Comercios	15.09	4.44%	15.76
	Servicios en general	14.74	4.44%	15.39
	Industrias y similares	28.63	4.44%	29.90



DAVID AUGUSTÓ
CAM ILO SÁNCHEZ

Gerente de
Administración
Tributaria y Rentas

## 7.5. Estimación de Ingresos de Serenazgo 2023

Servicio	Ingreso Anual	IPC a	Ingreso Anual
	Estimado 2022	junio 2022	Estimado 2023
Serenazgo	1,683,715.37	4.44%	1,758,472.33

La cobertura del servicio (ingresos/gastos) para el periodo 2023 se sigue manteniendo en 98.63%.

Servicio	Ingreso Anual Estimado 2023	Costo Anual 2023	Cobertura I / C
Serenazgo	1,758,472.33	1,782,965.46	98.63%



### 8. GASTOS EJECUTADOS 2022

Mediante Memorándum N° 1138-2022-GAF/MDA la Gerencia de Administración y Finanzas remite la ejecución de gastos del periodo enero a julio 2022 así como la proyección de gastos correspondiente al periodo de agosto a diciembre 2022 relacionado con los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.



CPC LUIS ALBERTO
CERRON ORIUNDO
Subgerente de
Seguridad Ciudadana,
Transporte y Control
Urbano (e)

Servicio	Costos Aprobados 2022 (Ord. 459- 2021-MDA)	Gastos Ejecutados Ene - Julio 2022	Nivel de avance	Proyección Gastos Ago - Dic 2022	Nivel de avance	Total Gastos Periodo 2022	Nivel de cumplimiento
Barrido de Calles	(\$/)	(S/)	(%)	(S/)	(%)	(S/)	(%)
	701,815.78	445,398.72	63.46%	258,764.65	36.87%	704,163.38	100.33%
Recolección de Residuos Sólidos	1,295,108.85	817,231.94	63.10%	504,767.91	38.97%	1,321,999.86	102.08%
Parques y Jardines	1,191,568.09	643,430.25	54.00%	553,846.61	46.48%		
Serenazgo	1,707,167.23	1 002 447 40			40.48%	1,197,276.87	100.48%
	1,7 57,107.23	1,002,447.46	58.72%	712,542.62	41.74%	1,714,990.08	100.46%
Total	4,895,659.95	2,908,508.38	59.41%	2,029,921.80	41.46%	4,938,430.17	100.87%

W1 0



Abog. JULIO ANTONIO CORNEJO PISCONTI

Secretario General (e)

Donde se observa que para el periodo de enero a julio se tiene una ejecución acumulada por os cuatro servicios de S/ 2,908,508.38, el cual representa un nivel de ejecución de 59.41% especto al costo anual aprobado para el periodo 2022 según Ordenanza Nº 459-2021-MDA. Asimismo, respecto al gasto proyectado para los meses de agosto a diciembre se ha estimado un monto equivalente a S/ 2,029,921.80, que representa un nivel de ejecución de un 41.46% respecto de los gastos programados. Haciendo un acumulado anual que alcanza un monto de S/ 4,938,430.17, el cual representa un nivel de cumplimiento de 100.87% respecto al costo anual aprobado 2022.



DAVID AUGUSTO CAMILO SÁNCHEZ

Gerente de Administración Tributaria y Rentas



ANGELICA CRUZ

Subgerente de Gestión Ambiental (e)



CPC LUIS ALBERTO CERRON ORIUNDO